



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 11-2018/MDCH

Chacabayo, 06 de setiembre de 2018.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores son responsables, individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas; asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° de la citada Ley, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley.



Que, oportunamente el despacho de Alcaldía convocó a Sesión Ordinaria de Concejo para el día de hoy 06 de setiembre 2018, a las 13:00 horas; es el caso, que en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de la fecha programada a horas 08:30 am, la señora regidora Yolanda Aquino Cotera hizo el pedido a fin de que la segunda Sesión Ordinaria de la fecha sea reprogramada, adelantándose, para ser llevada a continuación de concluida la primera Sesión Ordinaria.

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la reprogramación de la segunda Sesión Ordinaria convocada para el día 06 de setiembre 2018 a las 13:00 horas, la misma que se llevará a cabo el día 06 de setiembre 2018, a horas 9:15 am, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a sus unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

